



Expte. 3957/2020

ASUNTO: RECLAMACIONES A LA PLANTILLA DE SOLUCIONES DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA CONVOCATORIA ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR LAS INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, GRUPO C2/IV DE TURISMO DE GRAN CANARIA, CELEBRADO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022 .

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias, así como los Estatutos del Patronato de Turismo de Gran Canaria;

ANTECEDENTES DE HECHOS PRINCIPALES

Primero.- Con fecha 1 de julio de 2022 se reúne el Tribunal Calificador para estudiar las reclamaciones presentadas a la plantilla de soluciones del primer examen de la prueba.

Segundo.- Como resultado del análisis de las reclamaciones recibidas se han adoptado los siguientes acuerdos con respecto a las mismas:

(Reg. Entrada nº 022-E-RE-2056 de 23/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2057 de 23/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2059 de 23/06/2022) Solicita anular las preguntas 22 y de la 45 a la 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley. Se desestima también la reclamación de las preguntas 45 a la 51 dado que versan sobre el Tema 3 relativo a la "Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común" y sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2060 de 23/06/2022) Solicita anular las preguntas 18 y de la 45 a la 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación de la pregunta 18 ya que la respuesta a) no es correcta por no coincidir con lo recogido en el artículo 5 de la Ley. Se desestima también la reclamación de las preguntas 45 a la 51 dado que versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2061 de 23/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 51 por estar	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal



fuera de temario.	al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2063 de 23/06/2022) Solicita anular las preguntas 53 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación a la pregunta 52 dado que la respuesta b) es errónea ya que el art. 19 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas recoge, específicamente, 75 horas al año.
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2069 de 27/06/2022) Solicita modificar la respuesta correcta de la pregunta 52 a las c) y anular la pregunta 22 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2072 de 27/06/2022) Solicita anula la pregunta 41 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que la pregunta 41 versa sobre el Tema 3 relativo a la "Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2073 y 2022-E-RE-2077 de 27/06/2022) Solicita admitir las respuestas b) y c) de la pregunta 22, ambas como correctas.	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que la respuesta c) no se ajusta al art. 13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2076 de 27/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2078 de 27/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2080 de 27/06/2022) Solicita anular las preguntas 47 a 50 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a la 52 dado que versan sobre el Tema 3 relativo a la "Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común" y sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2083 de 27/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 52 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 52 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2086 de 28/06/2022) Solicita anular las preguntas 49 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 49 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2089 de 28/06/2022) Solicita anular la pregunta 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que la pregunta 51 versa sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2100 de 28/06/2022) Solicita anular la pregunta 45 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que la pregunta 45 versa sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .



	<i>la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas".</i>
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2107 de 29/06/2022) Solicita nueva fecha de examen por problema familiar.	Se desestima la solicitud de realización de nuevo examen por imposibilidad material.
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2109 de 29/06/2022) Solicita modificar la respuesta correcta de la pregunta 52 a las c) y anular la pregunta 22 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación a la pregunta 52 ya que el art. 19 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas recoge, específicamente, 75 horas al año y, por tanto, las respuestas b) y c) son incorrectas. Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley.
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2114 de 29/06/2022) Solicita anular la pregunta 25 por mal planteamiento y dar por buena la respuesta c) de la pregunta 38.	Se desestima la reclamación a la pregunta 25 ya que la pregunta no hace referencia al plazo sino al inicio de dicho plazo (art. 21.3.b) Se desestima la reclamación a la pregunta 38 ya que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común no recoge la posibilidad de notificación por sms.
(Reg. Entrada nº 2022-E-RC-647 de 29/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2121 de 29/06/2022) Solicita anular las preguntas 22 y de la 45 a la 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley. Se desestima también la reclamación de las preguntas 45 a 51 dado que versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2122 de 29/06/2022) Solicita anular anular la pregunta 22 por hacer alusión a dos artículos de la Ley 39/2015 y las preguntas 46 y 51 por estar fuera de temario. Respecto de la pregunta 52 solicita dar por buena la respuesta c) en lugar de la respuesta a).	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley. Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 y 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> . Se desestima la reclamación a la pregunta 52 ya que el art. 19 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas recoge, específicamente, 75 horas al año y, por tanto, las respuestas b) y c) son incorrectas.
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2126 nº 2022-E-RE-2127 y de 30/06/2022) Solicita anular las preguntas 22 y de la 45 a la 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley. Se desestima también la reclamación de las preguntas 45 a 51 ya que éstas versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2129 de 30/06/2022) Solicita anular las preguntas 39-40-41 y las preguntas 45 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestiman la reclamación de las preguntas 39, 40, y 41 dado que versan sobre el Tema 3 punto 3 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre la obligación de resolver. Se desestima, también, la reclamación a las preguntas 45 a 51 dado que versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que <i>"La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas"</i> .
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2130 de 30/06/2022)	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13 sobre los Derechos



Solicita anular las preguntas 22 y de la 45 a la 51 por estar fuera de temario.	de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley. Se desestima también la reclamación de las preguntas 45 a 51 ya que éstas versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que "La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas".
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2131 de 30/06/2022) Solicita anular las preguntas 22 y de la 45 a la 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley. Se desestima también la reclamación de las preguntas 45 a 51 ya que éstas versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que "La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas".
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2132 de 30/06/2022) Solicita anular las preguntas de la 39 a la 42 y de la 45 a la 51 por estar fuera de temario.	Se desestiman la reclamación de las preguntas 39, 40, 41 y 42 dado que versan sobre el Tema 3 punto 3 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre la obligación de resolver y se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que "La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas".
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2160 de 30/06/2022) Solicita anular las preguntas 45 a 51 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación dado que las preguntas 45 a 51 versan sobre el Tema 2 recogido en el anexo III del temario publicado en las bases sobre el "El personal al servicio de las Entidades Locales". Así mismo, en fecha 3 de junio de 2022 se publicó nota por la que se aclaraba que "La bibliografía publicada en las bases de la convocatoria es orientativa, por lo que además de ésta deberá tenerse en cuenta toda la normativa relacionada con los temas".
(Reg. Entrada nº 2022-E-RE-2163 de 30/06/2022) Solicita anular la pregunta 22 por estar fuera de temario.	Se desestima la reclamación a la pregunta 22 ya que el art. 13 sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas remite, en su parte final, al art. 53 de la misma Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia, los Decretos número 2843/79, de 7 de diciembre, 2807/83 de octubre, así como el Decreto 62/1988 de 12 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia Turismo; el Decreto 165/1997, de 11 de julio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de promoción y policía del turismo insular y demás disposiciones concordantes de legal y pertinente aplicación.

Segundo.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Lo recogido en las Bases Generales de las convocatorias para generar Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales de auxiliar administrativo/a, grupo C2/IV Turismo de Gran Canaria, así como, las Bases Específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 31 de 31/05/2021;



DISPONGO

Primero.- Desestimar todas las reclamaciones conforme por las razones aportadas para cada caso.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en la sede electrónica y página web, de este Organismo, así como, en el Tablón de anuncios de la sede de Triana, para general conocimiento.

Contra el indicado Decreto, el cual pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses (2 meses), contado desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer Recurso de Reposición ante este mismo órgano administrativo en el plazo de un mes (1 mes), computados en los términos anteriormente citados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Dado por el Sr. Presidente del Patronato de Turismo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, como Secretario, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Álamo Cabrera

EL SECRETARIO

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

